

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 221/2016. (PP. 1909/2017).

NIG: 2906942C20160001947.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 221/2016. Negociado: 1.

Sobre: Indemnización de daños y perjuicios.

De: Don Igor Dmitriev y doña Olga Andreeva.

Procuradora: Sra. Esther Jiménez Millán.

Contra: Balcones de Monte Elviria núm. 1, S.L.

EDICTO

Letrada de la Admón. de Justicia, doña María José Galera García, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 221/2016 a instancia de don Igor Dmitriev y doña Olga Andreeva frente a Balcones de Monte Elviria núm. 1, S.L., se ha dictado la Sentencia 122/2017 con fecha 5 de junio de 2017 contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Balcones de Monte Elviria núm. 1, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a nueve de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»